



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0186-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de Marzo de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0185-2023-MDNCH-GM de fecha 17 de marzo del 2023, e Informe N° 486-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 17 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

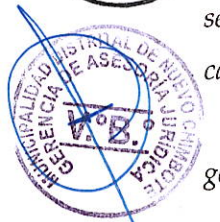
Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 208° establece que la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, es la unidad orgánica encargada de planificar, programar, ejecutar y controlar las acciones del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; así mismos está encargada de programar y ejecutar el mantenimiento y embellecimiento de los parques, jardines y áreas verdes del Distrito. Asimismo, en el Artículo 209° dispone que está a cargo de un funcionario de confianza, designado y nombrado por el Alcalde con categoría de Sub Gerente, que adquiere la denominación de Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines, , quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Gestión Ambiental;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0185-2023-MDNCH-GM de fecha 17 de marzo del 2023, se ACEPTA la RENUNCIA presentada por el LIC. BIOL. EINAR BRAULIO MAZA ANGELES como SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE, dándole gracias por sus servicios prestados en esta Entidad; en consecuencia, se DEJA SIN EFECTO LEGAL, la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2023-MDNCH-GM de fecha 02 de enero del 2023, donde se Ratifica al Lic. Biol. EINAR BRAULIO MAZA ANGELES con DNI N° 32966995 en el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 486-2023-MDNCH/GAyF-SGRRHH de fecha 19 marzo del 2023, indica que en cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, así como de su Reglamento, concluye que luego de la evaluación de la hoja de vida del Sr. Profeta Trinidad Fermín, identificado con documento nacional de identidad número 32775256, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines;

Que, bajo ese contexto, teniendo en cuenta que se ha dejado sin efecto legal la Designación del Lic. Biol. Einar Braulio Maza Ángeles como Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines, por lo que, encontrándose sin titular dicha Sub Gerencia, es necesario, se proceda a la designación de un funcionario conforme lo establecido con la normatividad vigente de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, es por lo tanto, que de acuerdo a la evaluación e informe por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se procede a emitir la presente Resolución de Designación como Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Ing. Geógrafo Profeta Trinidad Fermín;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

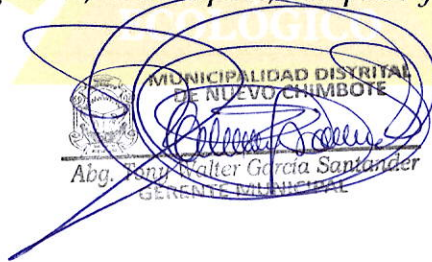
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Geógrafo PROFETA TRINIDAD FERMIN como SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de ésta Entidad y demás normas internas.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Ing. Geógrafo Profeta Trinidad Fermín, Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Abg. Sr. Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

